

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTR 2025 0000730633

DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL ESPALDÓN DEL DIQUE EXENTO DE BONANZA (FASE I y II)

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del presente servicio pretende controlar la buena ejecución de las OBRAS DE REPARACIÓN DEL ESPALDÓN DEL DIQUE EXENTO DE BONANZA (Fase I y II), así como los trabajos de coordinación de seguridad y salud de dichas obras.

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo. La ejecución de las prestaciones del contrato requiere personal especializado del que la Agencia no dispone en su plantilla. Dada la insuficiencia de medios personales propios, queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa externa especializada en esta actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se justifica la no división en LOTES del contrato ya que el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta coordinación de los distintos agentes y la ejecución de los trabajos desde el punto de vista técnico.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación es de 54.450,00€ IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 45.000,00 € y partida de IVA aplicable 9.450,00 €.

Se han considerado todos los costes que requiere la prestación del servicio y el presupuesto es adecuado a los precios de mercado.

El valor estimado del contrato asciende a 54.000,00 €, IVA excluido, incluye los honorarios máximos (9.000,00 €) a percibir en el supuesto de modificación del contrato de obras (estimación del 20% del presupuesto del contrato) de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se contempla un plazo de ejecución 30 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en mayo 2026.

No se incluye la revisión de precios con base en el artículo 103.2 LCSP y la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente se

DIEGO ANGUIS CLIMENT		12/01/2026 09:44:35	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6D1Mfoqc2ms95EDLp3Tp1eG3c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



realiza por el procedimiento abierto ordinario en virtud del artículo 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se ha cumplimentado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 de la LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia, los criterios de adjudicación y una condición especial de ejecución.

Se recogen los requisitos de solvencia económica y técnica con los valores mínimos establecidos en la LCSP.

Además, teniendo en cuenta las particularidades técnicas de la obra, se añade la exigencia de adscripción al contrato de los siguientes medios personales:

DIRECCIÓN DE OBRA:

- Titulación: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente

- Experiencia en ejecución de trabajos de:

- Mínimo 1 trabajo de Redacción de Proyecto de Ejecución o Dirección de Obras de obra marítima portuaria de reparación o construcción de muelle, dique o dique exento.
- Importe superior a 300.000 € PEM.
- No se consideraran validos los proyectos básicos.

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA:

- Titulación: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente

- Formación específica: curso de coordinador en seguridad y salud; contenido mínimo 200 horas recogido en el Apéndice 2 de la “Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción” del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes criterios de adjudicación:

a) Como criterio evaluable mediante juicio de valor, se ha considerado la presentación de una MEMORIA en la que se valorará el conocimiento del objeto del contrato y la planificación de los trabajos a desarrollar.

b) Como criterios evaluables de forma automática, se valorará la asistencia una vez finalizada la obra y el plazo de garantía de la misma.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter medioambiental la obligación de la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de utilizar para los desplazamientos a la zona de obras un vehículo que cuente con **DISTINTIVO AMBIENTAL DE LA DGT** en alguna de las siguientes categorías: Cero emisiones, ECO, o C.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 3 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

DIEGO ANGUIS CLIMENT		12/01/2026 09:44:35	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6D1Mfoqc2ms95EDLp3Tp1eG3c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

Sevilla,
El Jefe del Área de Desarrollo
y Mantenimiento de Infraestructuras

Fdo.: Diego Anguís Climent

DIEGO ANGUIS CLIMENT		12/01/2026 09:44:35	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6D1Mfoqc2ms95EDLp3Tp1eG3c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	